



**ESTRATEGIA MARÍTIMA
DE LA
RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE
AUTORIDADES MARÍTIMAS DE LAS AMÉRICAS (ROCRAM)
QUINQUENIO 2026-2030**

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 14 (XXIV R.O. ROCRAM)



ÍNDICE

I.	MARCO ESTRATÉGICO	3
II.	MISIÓN	4
III.	VISIÓN	4
IV.	EJES ESTRATÉGICOS, EJES TRANSVERSALES Y SUS OBJETIVOS	4
	EJES ESTRATÉGICOS	4
	EJES TRANSVERSALES	5
V.	INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO (ICD)	6
VI.	EVALUACIÓN	10



I. MARCO ESTRATÉGICO

La Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM) se originó mediante la aprobación de la Resolución N° 3 de la Primera Reunión entre países Sudamericanos, México y Panamá, que tuvo lugar en Santiago de Chile, en el año 1983.

Dicha reunión fue convocada a instancias de la Organización Marítima Internacional (OMI), tras advertir la necesidad de generar un espacio para el abordaje conjunto de las problemáticas comunes de la región, en materia de seguridad de la navegación y prevención de la contaminación proveniente de los buques.

En tal sentido el accionar de la ROCRAM, y por ende su Estrategia Marítima, se encuadra en el marco normativo internacional surgido del mencionado organismo especializado de Naciones Unidas, concretamente en aquellas obligaciones internacionales contraídas por los Estados a los que pertenecen las Autoridades Marítimas (AA.MM.) miembros y que son de aplicación de estas últimas, es decir; que caen bajo su ámbito de competencia funcional.

A dichos efectos, se han considerado los siguientes documentos para la elaboración de la presenta Estrategia Marítima para el Quinquenio 2026-2030:

- Código de Implantación de los Instrumentos de la OMI - Código III (Resolución A.1070 (28));
- Plan Estratégico de la OMI para el Sexenio 2024-2029 (Resolución A.1173(33));
- Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) y Asignación del Fondo de Cooperación Técnica para 2026 y 2027 (TC 75/3(b));
- Vinculación efectuada entre la Asistencia Técnica y la Agenda 2030 (Resolución A.1126 (30))
- Mantenimiento del legado del lema marítimo mundial de 2019 y consecución de un entorno laboral libre de obstáculos para la mujer en el sector marítimo (Resolución A.1147(31))
- Estrategia Marítima de la ROCRAM para el quinquenio 2021-2025 (Resolución N° 7 (XX R.O.))

II. MISIÓN

La misión de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM) es fomentar la seguridad de la navegación, la protección de buques y de instalaciones portuarias, la prevención y el control de la contaminación proveniente de los buques, la facilitación del tráfico marítimo y fluvial, y la formación de la gente de mar, a través del perfeccionamiento de la implantación de los convenios, códigos, directrices y documentos conexos emanados de la Organización Marítima Internacional (OMI), por medio de la cooperación técnica, el intercambio de información y el intercambio de experiencias.

III. VISIÓN

Ser reconocida por la comunidad marítima internacional como un foro regional de Autoridades Marítimas de referencia en materia de cooperación técnica, de intercambio de información y de intercambio de experiencias, para la implantación efectiva de los instrumentos de la OMI.

IV. EJES ESTRATÉGICOS, EJES TRANSVERSALES Y SUS OBJETIVOS

EJES ESTRATÉGICOS

1) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Este eje se centra en la comunicación recíproca de datos y hechos específicos y objetivos, por parte de las AA.MM. miembros de la Red.

Objetivos para el quinquenio 2026-2030:

- 1.1. Continuar monitoreando la seguridad de la navegación en la región;
- 1.2. Continuar monitoreando la protección de buques y de instalaciones portuarias en la región;
- 1.3. Continuar monitoreando la prevención y el control de la contaminación proveniente de buques en la región;
- 1.4. Conocer el panorama general sobre la facilitación del tráfico marítimo, fluvial y lacustre en la región;
- 1.5. Conocer el panorama general sobre la formación de la gente de mar en la región;
- 1.6. Conocer el panorama general sobre el Plan de Auditorías de los Estados miembros de la OMI (IMSAS) en la región;
- 1.7. Conocer otras cuestiones que coadyuvan a la efectiva implantación de los instrumentos de la OMI.

2) INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

Este eje refiere a la transmisión recíproca de vivencias, aprendizajes, perspectivas y prácticas, adquiridas a partir de situaciones reales, por parte de las AA.MM. miembros de la Red.

Objetivos para el quinquenio 2026-2030:

2.1. Promover los intercambios de experiencias entre las AA.MM. de la Red.

3) COOPERACIÓN TÉCNICA

Este eje alude a la transferencia de conocimientos especializados, para el desarrollo de capacidades del personal de las AA.MM. miembros de la Red.

Objetivos para el quinquenio 2026-2030:

- 3.1. Difundir cursos de capacitación para el personal de las AA.MM. miembros de la Red;
- 3.2. Fortalecer las coordinaciones para la presentación de necesidades de cooperación técnica ante la OMI.

EJES TRANSVERSALES

4) TRABAJO MANCOMUNADO

Este eje refiere a la labor conjunta, organizada y coordinada entre las AA.MM. miembros en el marco de la Red.

Objetivos para el quinquenio 2026-2030:

- 4.1. Establecer un seguimiento de los grupos de trabajo por correspondencia (GTC) de la ROGRAM.

5) AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Este eje se centra en labor de las AA.MM. miembros de la Red orientada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos para el quinquenio 2026-2030:

- 5.1. Conocer el grado de implantación de la Agenda 2030 en la región.

V. INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO (ICD)

Los Indicadores Claves de Desempeño (ICD) constituyen la herramienta escogida para medir el cumplimiento de los objetivos antes señalados para el quinquenio 2026-2030.

En virtud de ello, las AA.MM. miembros de la Red deberán completar la planilla de ICD, considerando el periodo comprendido entre el 1 de julio del año anterior y el 30 de junio del año en curso, y suministrarla a la Secretaría General (SECROGRAM), a más tardar el 31 de julio del año en curso, para su análisis.

Objetivos del quinquenio 2026-2030	N° ICD (N° anterior)	Nombre del ICD
1.1. Continuar monitoreando la seguridad de la navegación en la región	1	Número de pérdida de vidas humanas (tripulantes y pasajeros) en incidentes relacionados con buques, tipificando incidente y buque
	2	Número de pérdida de buques de otras banderas en aguas bajo su responsabilidad sobre el total de buques en la zona, tipificando incidente y buque
	3	Número de pérdida de buques de bandera sobre el total de la flota nacional, tipificando incidente y buque
	4	Tasa de incumplimientos (%) con respecto a regímenes de supervisión por el ERP
	5	Tasa de detención ERP (%) con respecto a regímenes de supervisión por el ERP
	6	Tonelaje de la flota mercante de bandera, indicando número de buques y criterio de selección de los mismos
	7 (20)	Número de asistencias brindadas en casos SAR
	8 (21)	Número de asistencias brindadas en casos MAS
	9 (16)	Cantidad de hechos en los cuales se vieron vulnerados los límites jurisdiccionales en detrimento de los recursos marinos (pesca INDNR)

1.2. Continuar monitoreando la protección de buques y de instalaciones portuarias en la región	1 (19)	Número de sucesos de protección sobre instalaciones portuarias sujetas al capítulo XI-2 del SOLAS, discriminando por tipos de ilícitos
	2 (22)	Número de sucesos de protección sobre buques sujetos al capítulo XI-2 del SOLAS, discriminando por tipos de ilícitos
	3 (23)	Número de actos de piratería o robo a mano armada perpetrados en buques en área de responsabilidad, distinguiendo unos de otros
	4 (24)	Número de casos de vulneración a la ciberseguridad
	5 (25)	Número de casos de polizonaje
1.3. Continuar monitoreando la prevención y el control de la contaminación proveniente de buques en la región	1 (13)	Cantidad de mercancías peligrosas derramadas en incidentes sobre las transportadas
	2 (14)	Número de descargas de hidrocarburos no autorizadas, indicando cantidades y tipo de material descargado
	3 (15)	Cantidad de hidrocarburos derramados en incidentes sobre hidrocarburos transportados
	4 (17)	Cantidad de casos comprobados de contaminación producida por aguas de lastre, indicando especie
	5	Número de emisiones de gases de efecto invernadero del transporte marítimo
1.4. Conocer el panorama general sobre la facilitación del tráfico marítimo y fluvial en la región	1	Número de medidas adoptadas para la implantación de una ventanilla única marítima (VUMA)
	2	Número de despachos electrónicos sobre el total de despachos efectuados

1.5. Conocer el panorama general sobre la formación de la gente de mar en la región	1 (26)	Número de capacitaciones brindadas a la gente de mar sobre las nuevas tecnologías
1.6. Conocer el panorama general sobre el Plan de Auditorías de los Estados miembros de la OMI (IMSAS) en la región	1 (8)	Número de actividades relacionadas con el Plan de auditorías de los Estados miembros de la OMI (IMSAS)
1.7. Conocer otras cuestiones que coadyuvan a la efectiva implantación de los instrumentos de la OMI	1 (12)	Número de Convenios OMI ratificados por el Estado sobre el total de convenios
	2	Número de enmiendas implantadas sobre el total de enmiendas que han entrado en vigor en el período, indicando si fueron adoptadas por el procedimiento clásico o el de aceptación tácita
	3	Número de certificaciones de calidad (Sistema de Gestión de Calidad), indicando el o los tipos.
	4	Número de Planes de Acción Nacionales (PAN) existentes que incluyan a la Autoridad Marítima, identificándolos
2.1. Promover los intercambios de experiencias entre las AA.MM. de la Red.	1	Número de encuentros organizados por la Autoridad Marítima con los otros miembros, a fin de compartir experiencias sobre temáticas propias de la Red, detallando modalidad (presencial o virtual) y temática
	2	Número de documentos confeccionados por la Autoridad Marítima a fin de compartir su experiencia en temáticas propias de la Red, detallando temática

3.1 Difundir cursos de capacitación para el personal de las AA.MM.	1 (7)	Número de actividades de capacitación técnica en la que funcionarios de la Autoridad Marítima participaron, financiadas por la OMI, discriminando si fue en calidad de instructor o de alumnos
	2 (9)	Número de actividades de capacitación técnica horizontal brindadas
	3 (11)	Número de actividades de capacitación técnica horizontal recibidas
	4 (27)	Número de actividades de cooperación técnica internacional en las que se ha participado usando plataformas tecnológicas
	5	Número de capacitaciones brindadas sobre ciberseguridad
3.2 Fortalecer las coordinaciones para la presentación de necesidades de cooperación técnica ante la OMI	1	Número de propuestas de actividades de cooperación técnica presentadas a la SECROCRAM por la Autoridad Marítima en el marco del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI (PICT)
4.1. Establecer un seguimiento de los grupos de trabajo por correspondencia (GTC)	1	Número de GTC en que la Autoridad Marítima participa, indicando si es en carácter de líder o integrante
	2	Número de mandatos cumplidos sobre el total de GTC que la Autoridad Marítima lidera
5.1. Conocer el grado de implantación de la Agenda 2030 en la región	1 (18)	Número de actividades organizadas por la Autoridad Marítima en relación al desarrollo e implantación de los ODS
	2	Número de políticas diseñadas para promover la igualdad de género y el empoderamiento femenino al interior de la Autoridad Marítima

VI. EVALUACIÓN

La presente Estrategia Marítima prevé una evaluación anual a cargo de la SECROGRAM, quien presentará el correspondiente informe ante la Reunión Ordinaria ROGRAM del año en curso.

La SECROGRAM estará acompañada en dicha labor por el GTC permanente para el seguimiento y cumplimiento de la Estrategia Marítima.

El informe en cuestión incluirá un análisis evolutivo de la información de los ICD correspondiente exclusivamente al quinquenio 2026-2030, recabada y remitida por cada una de las AA.MM. de la ROGRAM, de conformidad con lo establecido en la sección V.

Cabe destacar que el listado de los ICD no es absoluto y podrá ser revisado anualmente durante la Reunión Ordinaria ROGRAM.

Por otra parte, la presente Estrategia Marítima tendrá una validez igual al quinquenio en cuestión, debiendo preverse su actualización con una antelación no menor a TRES (3) meses.

